

darle lecciones en diferentes asignaturas, que él no conoce ni por el foro, como se dice vulgarmente.

La Dirección del Colegio de Cartago necesita un joven, que siquiera conozca la cultura, que siquiera sepa apreciar a las personas; necesita una persona educada y no un hombre bruto, intolerante, mal genio, malcriado, é impertinente.

El Colegio de Cartago lo sostiene don Luis con su exquisita cultura y polifías; pues ni el Director ni el profesorado, á excepción de dos, corresponden al adelanto que anhela-mos.

UN CORRESPONSAL

UNA OBRA TRASCENDENTAL

I.

Hace ya muchos años que suena en nuestros oídos como música muy agradable, pero no más que música, el viejo pensamiento de hacer un Ferrocarril que nos comunique con nuestra costa del Pacífico. Obra trascendental es ésta y no de otro modo debemos calificarla, desde luego que ella encierra la verdad de un porvenir halagüeño para Costa Rica.

Algunos espíritus sordos creen-la irrealizable. Nosotros, no; por el contrario, la juzgamos tan hacedera, tan digna y tan necesaria de llevarse á la práctica, como lo sería un teatro para una sociedad culta, un templo para un pueblo creyente, una fuente pública para una ciudad que sufra escasez de agua.

En apoyo de lo expuesto existen multitud de razones que sería prolijo enumerarlas una á una. Bastarán á nuestro objeto, las pocas que en la corta serie de artículos que nos proponemos escribir, vamos á poner de manifiesto.

Ya en Administraciones anteriores no sólo se han hecho estudios serios de la localidad, planos, tramos y aun se ha gastado dinero con el propósito noble de darnos por medio de la citada de sero que canta el progreso en las grandes naciones, sino que también se han firmado contratos, que han conducido por falta de energía. El desaliento de nuestra raza se ha cruzado de brazos y echado pie atrás, esperando sin duda que el carácter inglés ó el genio yankee vengan á empujarnos hacia adelante ó á quitarnos el puesto para ser ellos los que se lleven la gloria y más que la gloria, nuestras ganancias en esta obra grandiosa.

¿Qué es eso? ¿Por ventura no podríamos hacer por nuestra cuenta y riesgo 80 millas más ó menos de ferrocarril? ¿Somos tan incapaces como todo es?

Nuestros contrariedades no lo creemos ni lo aceptamos como verdad. ¿Solo con la ayuda del extranjero

seremos nosotros capaces de hacer algo bueno? ¿Seremos acaso tan impotentes que no podamos arriesgarlos á todo el primer riesgo, y el que sigue y el de más allá?

No; es necesario probar que nosotros somos pequeños en número, tenemos en cambio alma bien templada y de resolución inquebrantable cuando se trata de exaltarse por algún medio á nuestra Patria.

Hay ya hechos vivos como se construye un ferrocarril; hemos palpado las dificultades, conocemos los medios de vencerlas, sabemos las ventajas que aporta una empresa de esa naturaleza, y sobre todo, debemos comprender que Costa Rica no puede sustraerse á vivir estrechamente bajo la ferula de un contrato odioso y leonino que casi nos priva hasta del derecho,—eso creemos nosotros con respecto á la Empresa del Ferrocarril Central,—no ya de ser accionistas, sino de poder facilitar los caudales de su gestión.

Nosotros tenemos nuestro plan para la ejecución del Ferrocarril al Pacífico y hemos de exponerlo con franqueza, sino para que se tenga presente ó se discuta,—que sería dispensarnos mucho honor,—por lo menos para que conste que también hay contrariedades oscuras que se toman interés por la prosperidad de nuestra querida Costa Rica.

Manana seguiremos.

Káston.

CONSTITUCIÓN POLITICA

DE HONDRAS
TITULO XI

De los deberes y atribuciones del Poder Ejecutivo

- 20. Conceder patentes de corso y cartas de represalia.
- 21. Declarar en estado de sitio la República ó parte de ella, en receso del Congreso, de conformidad con la ley debiendo dar cuenta al Congreso en su primera reunión, del uso que hubiere hecho de esta facultad

22. Conceder cartas de naturalización conforme á la ley.

23. Conceder ó negar permisos á hondureros, en receso del Congreso, para admitir empleos de otra nación.

24. Dirigir y fomentar la instrucción pública, y difundir la enseñanza popular.

25. Sancionar las leyes, usar del veto en los casos que correspondan, y promulgar sin demora aquellas disposiciones legislativas que no necesitan de la sanción del Ejecutivo.

26. Mandar reponer las vacantes de los Diputados y Magistrados de la Corte Suprema, en receso del Congreso, de conformidad con la ley, á más tardar un mes después de haber ocurrido.

27. Nominar interinamente, en receso del Congreso, los miembros del Tribunal de Cuentas y el Fiscal General de Hacienda.

28. Publicar mensualmente el estado de ingresos y egresos de las rentas públicas.

29. Vigilar sobre la exactitud legal de la moneda, y cuidar de la uniformidad de pesos y medidas.

30. Ejercer la suprema dirección de la policía de seguridad.

Art. 109.—Las providencias del Poder Ejecutivo que no se expidan por el Ministerio correspondiente, no deben cumplirse. El Presidente y los Ministros serán responsables solidariamente por las disposiciones que dicten en contravención á la Constitución y las leyes.

Art. 110.—Siempre que el Presidente de la República juzgue conveniente ponerse al frente del ejército, encargará del Poder Ejecutivo al ciudadano que debe sustituirlo como interinamente; y quedará interinamente sólo con el carácter de General en Jefe, y con las atribuciones de Comandante General.

(Continuara)

Compro

Veinte vacas buenas lecheras.—Dirigirse al HOTEL IMPERIAL.

CANTO POPULAR.

De Guerrero, Salvador,
Eres de mi raza,
Y es proverbial, al decir,
Que en conservas y habida
Siempre tiene lo mejor.

Hay vinos finos, de mesa,
Whisky, coñac y buen ron;
Toda clase de cerveza,
Antitas y Old Thom.

Conservas hay sin reparo,
Jugates, para muchachos.
[Se nos olvidó el grano,
¿Qué perdieron los borrachos!

Complots herrados,
Lons blancas y de colores;
Tiras una utilitería
A donde se ven primeros!

Dirémos, en conclusión,
Que todos sus dependientes
Son personas muy doctos,
Que dan horas á su patrón
Y le forman buenos clientes.

Agencia

de funerales y circulación de DOMINGO MORA.

Esta Agencia se compromete á hacer entierros completos ó parte de ellos, tanto en San José como en provincias, puede proporcionar desde el estado hasta la bodega.

Servicio á la orden á cualquiera hora del día y de la noche.

Calle Central Norte, N. 251—50 varas al norte de la Iglesia del Carmen.

Teléfono N.º 82.

Nota.—Se replica consultar antes la tarifa, pues está al alcance de las exigencias de todas las clases sociales.

GUILLELMO BRITZ
ARQUITECTO

Ofrece sus servicios como ingeniero y constructor.

Especialidad en Altaras, Mausoleos y Muebles de Iglesia.

Despacho, casa de doña Dolores v. de Alvarado.

Marzo 12 de 1896.

MIQUEL W. ANGULO.

Avisa á sus amigos y clientes que ha regresado á ésta: desde mañana tendrá el gusto de ejecutar sus órdenes.

San José, Abril 25 de 1896
Calle 19 Norte.—Número 281.

Obras de hierro y de madera

FEDERICO MEDCALF & Co, ejecutan en su taller toda clase de obras con hierro galvanizado; como cornisas, guarniciones, frontis, estícos, monumentos, molduras, marcos, rótulos, decorados, etc., etc.

En madera, hacemos contratas para puertas y ventanas, á precios módicos.

Para la ejecución de nuestras obras contamos con las máquinas y materiales necesarios.

Para referencias ó informes entenderse con don Alejandro María J. G. con, nosotros en nuestro taller.

San José, de Costa Rica.